

TEMUCO, **25 JUL. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 842 de fecha 10 de Junio de 2016, que aprueba modificación de convenio marco entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 2.- El Decreto Exento N° 1643 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del Convenio entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 2.- La modificación consiste en el reemplazo del cuadro de la cláusula noveno del convenio original, por el siguiente:

Item Presupuestario	Transferencias
1. Cartera de Proyecto (s) "Plan Comunal de Seguridad Pública"	\$350.000.000.-
Total Transferencias	\$350.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FNA/LXS

Distribución

- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dpto. de Contabilidad
- ↓ Dpto. Abastecimiento
- ↓ Dpto. Tesorería
- ↓ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ↓ Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

